

# **Del retorno a la democracia a la Asamblea Constituyente de Montecristi: análisis de la concepción de ciudadanía en Ecuador en las Constituciones de 1979 a 2008**

## **From the Return to Democracy to the Constituent Assembly of Montecristi: Analysis of the Conception of Citizenship in Ecuador in the Constitutions from 1979 to 2008**

Lucía Eugenia Abad Quevedo  
idu049117@usal.es

### **Resumen**

El concepto de ciudadanía ha experimentado una evolución significativa a lo largo de la historia, ajustándose a las transformaciones sociales, políticas y jurídicas de cada época. Este trabajo se centra en analizar la noción de ciudadanía en las constituciones de Ecuador promulgadas entre 1979 y 2008, un período clave para la consolidación democrática del país. Durante estas tres décadas, Ecuador vivió la transición de regímenes autoritarios a una democracia, influenciada en gran medida por los movimientos sociales, especialmente el movimiento indígena. A través del análisis de las constituciones de 1979, 1998 y 2008, se busca identificar el modelo teórico de ciudadanía predominante en cada período, considerando los cambios en los derechos y la participación política. El estudio se basa en un enfoque cualitativo, utilizando el análisis de contenido de los textos constitucionales y el método de estudio de caso. Al final, se determinarán las características predominantes de los modelos de ciudadanía —liberal, republicano y comunitario— y su impacto en la configuración de la ciudadanía en Ecuador, con especial énfasis en la influencia del modelo comunitario en la reforma constitucional de 2008.

### **Abstract**

The concept of citizenship has undergone significant evolution throughout history, adapting to the social, political, and legal transformations of each era. This paper focuses on analyzing the notion of citizenship in Ecuador's constitutions enacted between 1979 and 2008, a key period for the country's democratic consolidation. Over these three decades, Ecuador transitioned from authoritarian regimes to democracy, strongly influenced by social movements, particularly the indigenous movement. Through the analysis of the 1979, 1998, and 2008 constitutions, the study aims to identify the predominant theoretical model of citizenship during each period, considering changes in rights and political participation. The research adopts a qualitative approach, employing content analysis of constitutional texts and a case study methodology. Ultimately, the study will determine the dominant features of the citizenship models—liberal, republican, and communitarian—and their impact on shaping citizenship in Ecuador, with a special focus on the influence of the communitarian model in the 2008 constitutional reform.

### **Palabras clave**

Ciudadanía, liberalismo, republicanismo, comunitarismo, reforma constitucional

### **Keywords**

Citizenship, liberalism, republicanism, communitarianism, constitutional reform

## Introducción

La noción de ciudadanía ha evolucionado constantemente, adaptándose a las transformaciones sociales, políticas y jurídicas en distintos contextos históricos. Desde las antiguas ciudades-Estado griegas hasta la actualidad, este concepto ha sido objeto de múltiples análisis que buscan comprender su significado y sus implicaciones en la organización política de las sociedades.<sup>1</sup>

En este contexto, el presente trabajo examina la concepción de la ciudadanía en las constituciones ecuatorianas promulgadas entre 1979 y 2008. Durante estas tres décadas, Ecuador pasó de regímenes autoritarios a una democracia liberal, con una marcada incidencia de movimientos sociales, especialmente el movimiento indígena, en la configuración del orden constitucional. La tercera ola de democratización impactó profundamente en las instituciones político-jurídicas de América Latina, influyendo también en la evolución del concepto de ciudadanía.

El documento busca responder a la pregunta: ¿Cuál ha sido el modelo teórico contemporáneo de ciudadanía con mayor presencia en las constituciones ecuatorianas promulgadas entre 1979 y 2008? Para ello, se analizará la manera en que cada una de estas cartas magnas ha definido la ciudadanía. Este periodo se caracteriza por cambios significativos en el reconocimiento de derechos y la participación política, lo que hace relevante la exploración de los modelos de ciudadanía presentes en los textos constitucionales.

Este trabajo contribuye al análisis de la evolución del concepto de ciudadanía en Ecuador. Al contrastar los principios normativos presentes en las constituciones con los modelos teóricos de ciudadanía —liberal, republicano y comunitario—, se podrá determinar cuál ha sido la teoría predominante en cada periodo. Además, este análisis permite identificar la influencia de actores políticos y sociales en la configuración del concepto de ciudadanía, especialmente en el proceso constitucional de 2008.

La investigación adopta un enfoque cualitativo basado en el análisis de contenido de los textos constitucionales de 1979, 1998 y 2008. Se emplea el estudio de caso como método principal, permitiendo un examen detallado de la evolución del concepto de ciudadanía en el marco constitucional ecuatoriano. Además, se incorporan elementos del *process tracing* para rastrear la evolución histórica de la ciudadanía en Ecuador y su relación con los modelos normativos contemporáneos. La comparación entre los textos constitucionales y los modelos teóricos permitirá determinar las características predominantes de cada periodo y su impacto en la configuración de la ciudadanía en Ecuador.

El documento se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se desarrollará el marco teórico, abordando los modelos contemporáneos de ciudadanía y sus características esenciales. A continuación, se analizará cada modelo de ciudadanía —liberal, republicano y comunitario— en contraste con las constituciones de 1979, 1998 y 2008, identificando su presencia en cada una de ellas. Finalmente, se presentarán las conclusiones, resaltando los elementos más recurrentes en las constituciones ecuatorianas y la influencia del modelo de ciudadanía comunitaria en la reforma constitucional de 2008.

---

1. Luciano Andrenacci, "Un ensayo sobre la historia de la ciudadanía en América Latina desde una perspectiva a largo plazo," *Cadernos EBAPE.BR*, 2019, <https://doi.org/10.1590/1679-395174321>

## Modelos de ciudadanía contemporánea: liberalismo, republicanismo y comunitarismo

La literatura señala que las teorías contemporáneas de la ciudadanía se agrupan principalmente en tres grandes corrientes: el republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo.<sup>2</sup> Estas perspectivas han generado amplios debates sobre los alcances y límites de la ciudadanía, influyendo en el desarrollo de marcos normativos y moldeando su comprensión según sus respectivos enfoques teóricos. En este sentido, se destaca que “en el liberalismo, el fundamento es legal, mientras que en el republicanismo es político y en el comunitarismo es moral”.<sup>3</sup>

En este contexto, la ciudadanía liberal se entiende como “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica”.<sup>4</sup> De este modelo se derivan tres ámbitos: el civil (derechos y libertades del individuo frente al Estado), el político (derechos de votar y ser votado) y el social (derecho del individuo a un mínimo de bienestar).<sup>5</sup>

Dentro del marco del liberalismo, la ciudadanía se caracteriza fundamentalmente como un estado que involucra un conjunto de derechos, responsabilidades y deberes. En tanto doctrina política enfocada en la libertad individual, la ciudadanía se conceptualiza principalmente como un estatus jurídico. De esta manera, el principio fundamental en el modelo de ciudadanía liberal es la garantía de libertades básicas iguales para todos los individuos considerados ciudadanos.<sup>6</sup>

En este sentido, las características del ciudadano incluyen su condición como ser libre e igual. El estatus de igualdad ciudadana se refleja en la garantía de libertades básicas idénticas, una igualdad equitativa de oportunidades y un acceso mínimo a bienes primarios, como recursos y riqueza, especialmente para aquellos en situaciones más desfavorecidas. Además, se destaca el deber de civilidad y la promoción de virtudes políticas que fomenten la cooperación social. En consecuencia, la definición de ciudadanía liberal se basa en la idea del “ciudadano libre e igual, que disfruta de un estatus de igual ciudadanía y coopera a lo largo de su vida en una sociedad bien ordenada”.<sup>7</sup>

Frente a ello, en el modelo de ciudadanía republicana la ciudadanía no solo implica la tutela de ciertos derechos y obligaciones de la persona, sino fundamentalmente su participación en el espacio público: “un aspecto toral en el modelo republicano son los ciudadanos, los cuales serán activos, se preocuparán y participarán en el gobierno de sus ciudades, lo que para ellos será un honor”.<sup>8</sup>

La propuesta entiende la sociedad como una asociación de ciudadanos libres e iguales que forman una comunidad jurídica que se gobierna a sí misma. En este modelo, los destinatarios del derecho son también sus autores, dando vida a la idea de la autolegislación

---

2. Andrenacci, “Un ensayo sobre la historia de la ciudadanía” y Manuel Ignacio Martínez Espinoza, “Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina,” *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana* 13, no. 25 (2018): 114-146, <https://www.iberomx/iberoforum>

3. Martínez Espinoza, “Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina”, 122.

4. Marshall citado en Martínez Espinoza, “Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina”, 119.

5. *Ibid.*

6. María Benita Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate* (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004).

7. Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*, 158.

8. Martínez Espinoza, “Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina”, 120

ciudadana. De esta manera, la manifestación común de la opinión y la voluntad ciudadana se producirá en los numerosos espacios públicos informales y formales que institucionaliza la democracia o política deliberativa.<sup>9</sup>

El estado de derecho, según esta perspectiva, debe institucionalizar el proceso de formación de la opinión y la voluntad política, donde los ciudadanos acuerden los objetivos y normas en beneficio común. A diferencia del ciudadano liberal, el ciudadano republicano se enfrenta a la exigencia de orientarse más allá de sus intereses individuales, sino en búsqueda del entendimiento y la coordinación de acciones sociales. Además, el modelo liberal que se veía conformando considera prioritario favorecer el desarrollo de las facultades morales y del plan de vida libremente elegido por cada ciudadano; el modelo republicano, por su parte, afirma una vida política participativa, con la reivindicación, de nuevo, de las virtudes cívicas, propias de un ciudadano que, junto a la prosecución de sus intereses privados, refuerza también su ámbito público.<sup>10</sup>

La definición de la ciudadanía republicana se entiende como aquella en la que “el ciudadano libre e igual acuerda discursivamente en los espacios públicos informales y formales las condiciones de la convivencia de la comunidad jurídica”.<sup>11</sup> Así, “la participación política, por encima del tutelaje legal de los derechos y obligaciones del individuo, es el principio básico de la ciudadanía republicana”.<sup>12</sup>

Un tercer modelo de ciudadanía contemporánea es la ciudadanía comunitaria que se distingue por la construcción de la identidad a través de la afirmación de una concepción del bien ligada a una comunidad específica. Esta identidad comprende elementos tanto universales como particulares y su reconocimiento desempeña un papel crucial en los ámbitos privados y sociales. Cada individuo se inserta en una comunidad histórica única, considerada como un bien intrínseco que proporciona un horizonte compartido de significado, fortaleciendo así los lazos sociales.

La identidad moderna implica la participación en la esfera pública, que engloba principios políticos universales como los derechos individuales, así como la política de la diferencia, que reconoce el valor igual de identidades diversas mediante derechos de grupo. Esto incluye la afirmación de derechos individuales, como las libertades públicas y los derechos sociales; así como derechos colectivos, como la autodeterminación, la autonomía, el autogobierno y la representación. La participación política abarca tanto el ámbito institucional, como parlamentos y administración, como el ámbito social, que incluye escuelas, universidades y asociacionismo. Valorar la diversidad profunda y la fusión de horizontes contribuye a forjar una unión social entre distintas culturas que coexisten en una única comunidad política. Estas condiciones se enraízan en un sistema federal, una democracia multicultural y una sociedad moderna.

Así, el reconocimiento e igual valor de las diferentes identidades individuales y colectivas de los miembros de la comunidad política es el principio básico de la ciudadanía comunitaria.<sup>13</sup> En la definición de la ciudadanía comunitaria se entiende que “el ciudadano es el miembro libre e igual de la sociedad política que se identifica y relaciona con ella como si fuera una comunidad”.<sup>14</sup>

---

9. *Ibíd.*

10. *Ibíd.* y Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*.

11. Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*, 225.

12. Martínez Espinoza, “Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina”, 121.

13. Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*, 293.

14. *Ibíd.*, 261.

En el centro del debate actual sobre la ciudadanía se encuentra la evaluación de la autonomía, tanto privada como pública, generando discusiones intensas, especialmente entre las corrientes liberal y republicana. A lo largo de la evolución histórica, la ciudadanía liberal ha dado prioridad a las libertades y derechos subjetivos que respaldan la autonomía privada, mientras que la ciudadanía republicana ha enfatizado la importancia de las libertades políticas vinculadas a la autonomía pública. La contienda entre liberales y comunitarios se centra principalmente en la ciudadanía, sobre todo en lo que respecta a los derechos que deben reconocerse en sociedades caracterizadas por la multiculturalidad. A continuación, se sintetizan los aportes principales de los modelos de ciudadanía estudiados en esta sección:

<b>Elemento constitutivo</b>	<b>Ciudadanía liberal</b>	<b>Ciudadanía republicana</b>	<b>Ciudadanía comunitaria</b>
<b>Definición general</b>	Estatus concedido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones. <sup>15</sup>	Involucra la participación activa en el espacio público, más allá de derechos y obligaciones individuales. Se espera que los ciudadanos sean activos, preocupados y participativos en el gobierno. <sup>16</sup>	Construcción de identidad basada en la afirmación de un bien común ligado a una comunidad específica. El reconocimiento es crucial en ámbitos privados y sociales, con inserción en una comunidad histórica única. <sup>17</sup>
<b>Aspecto fundamental</b>	Garantía de libertades básicas iguales para todos. <sup>18</sup>	Participación política como principio esencial. <sup>19</sup>	Reconocimiento e igual valoración de identidades individuales y colectivas. <sup>20</sup>

**Tabla 1:** Modelos contemporáneos de ciudadanía

**Fuente:** Elaboración propia

## **Análisis y discusión**

Ecuador se constituyó como república independiente en 1830, tras la disolución de la Gran Colombia. Desde entonces, ha atravesado diversas transformaciones institucionales, adoptando un total de 20 constituciones.<sup>21</sup> De ellas, 17 fueron promulgadas entre 1830 y 1967, y 3 entre 1979 y 2008. Las constituciones ecuatorianas desarrolladas entre 1979 y 2008 han

**15.** Marshall citado en Martínez Espinoza, "Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina", 119.

**16.** *Ibíd.*, 120.

**17.** Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*, 261.

**18.** *Ibíd.*, 293.

**19.** Martínez Espinoza, "Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina", 121.

**20.** Benítez Romero, *La ciudadanía en la teoría política contemporánea*, 261.

**21.** Enrique Ayala Mora, *Ecuador Patria de todos: identidad nacional, interculturalidad e integración*, 5ª ed. (Quito: Corporación Editora Nacional, 2017).

experimentado una evolución significativa en el concepto de ciudadanía.<sup>22</sup> Esta evolución refleja una consolidación de un diseño político-jurídico institucional, considerado más democrático debido a su enfoque inclusivo.

A lo largo de los procesos constituyentes en Ecuador, los años 1979, 1998 y 2008 marcaron hitos cruciales en la evolución del concepto de ciudadanía. Tras una década de dictadura, el nuevo orden político de 1979 inauguró una etapa de transición democrática, principalmente orientada hacia la protección de las libertades individuales y colectivas. Como se observa en la Tabla 2, en 1979 el concepto de ciudadanía estaba centrado en la idea abstracta de “igualdad formal”, en la que el único requisito para acceder a la ciudadanía (y, por ende, ejercer derechos) era tener 18 años.<sup>23</sup> Esto significó un avance respecto a exigencias históricas en el constitucionalismo ecuatoriano, como el conocimiento de lectura y escritura para ser considerado ciudadano y poder ejercer derechos.

La Constitución de 1998, por su parte, reflejó un contexto político marcado por el surgimiento del movimiento indígena como actor político clave. Esta transformación influyó significativamente en la inclusión de cláusulas constitucionales que ampliaron el acceso a la ciudadanía, considerando que ser ciudadano (entendido como la membresía para ejercer derechos) no debía depender de criterios como la edad, la etnia o la situación económica.<sup>24</sup> De esta forma, la constitución de 1998 amplió la ciudadanía sin restricciones, reafirmando el compromiso con la igualdad de derechos y la inclusión de diversos sectores de la sociedad.

Frente a ello, la Constitución de 2008 llevó la evolución de la ciudadanía a un nivel más complejo. Aunque en su articulado se delimita el concepto de ciudadanía, otros principios a lo largo del texto constitucional integran diversas perspectivas de modelos de ciudadanía, extendiendo su comprensión a otros artículos. Esta constitución marcó un cambio trascendental al adoptar los principios de ciudadanía universal y latinoamericana,<sup>25</sup> reflejando un compromiso con la igualdad de derechos más allá de las fronteras nacionales. Además, el reconocimiento de derechos fundamentales para personas en movilidad, incluidos los extranjeros, subraya un enfoque de ciudadanía que trasciende las limitaciones de la nacionalidad.

Tras esta breve reflexión general, se procederá a analizar qué aspectos de los modelos teóricos contemporáneos de ciudadanía han sido recogidos en los textos constitucionales. Para ello, se contrastará el contenido de la Tabla 1 con las disposiciones constitucionales bajo las consideraciones de codificación metodológica mencionadas con anterioridad, configurando de este modo una tabla comparativa de las características de cada modelo —liberal, republicano y comunitario— frente a cada uno de los textos constitucionales.

En primer lugar, el modelo de ciudadanía liberal se encuentra presente en los tres textos constitucionales en Ecuador, como se observa a continuación:

---

22. Mayuri Castro, “Una (breve) guía a todas las Constituciones del Ecuador,” *gk.city*, 16 de diciembre de 2021, <https://gk.city/2021/12/14/constituciones-ecuador-historia/> y Alex Valle Franco y Andrea Vargas Ordóñez, “Análisis histórico del derecho al voto de los ecuatorianos y migrantes en el Ecuador como un ejercicio de participación política,” *Democracias* 9 (2021): 93-116, <https://doi.org/10.54887/27376192.67>.

23. Enrique Ayala Mora, *Ecuador Patria de todos: identidad nacional, interculturalidad e integración* y Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución Política de la República del Ecuador*, Decreto Supremo 000, Registro Oficial 800, 27 de marzo de 1979.

24. *Ibíd.* y Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución Política de la República del Ecuador*, Decreto Legislativo No. 000, Registro Oficial 1, 11 de agosto de 1998.

25. Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Aspecto fundamental	Ciudadanía liberal	Constitución de 1979	Constitución de 1998	Constitución de 2008
<b>Igualdad de derechos</b>	Igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros		X	X
<b>Ámbitos de ciudadanía</b>	Ámbitos civil, político y social	X	X	X
<b>Libertad individual</b>	Garantía de libertades básicas de quienes se consideran iguales	X	X	X
<b>Identidad y comunidad</b>	-	-	-	-

**Tabla 2:** Elementos de la ciudadanía liberal en las constituciones de 1979-1998-2008

**Fuente:** Elaboración propia

La concepción liberal de ciudadanía se entiende como aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, quienes son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que adquieren bajo el estatus de ciudadanos.<sup>26</sup> En este sentido, en Ecuador, las diferentes constituciones han adaptado la idea de ciudadanía como conferencia de estatus legal que da acceso a derechos y otorga prerrogativas normativas (protección legal) las cuales, a su vez, configuran obligaciones por parte de los ciudadanos con el Estado y con otros individuos.

En la Constitución de 1979, con la eliminación del requisito de lectura y escritura para acceder a la ciudadanía, se evidenció un intento de eliminar barreras educativas y promover la igualdad de oportunidades,<sup>27</sup> reflejando un aspecto central de la ciudadanía liberal. Asimismo, la introducción del voto facultativo para las personas analfabetas y obligatorio para quienes sepan leer y escribir, conforme al artículo 33 de la Constitución de 1979, podría interpretarse como un intento de ampliar la participación ciudadana, aunque conservando ciertos elementos liberales de elección individual en el ejercicio del sufragio.

En la Constitución de 1998, la extensión de la ciudadanía sin límite de propiedad o edad reflejó un enfoque más amplio y equitativo, alineándose con los principios de igualdad de derechos para todos los miembros de la comunidad política, propios de la ciudadanía liberal. Este periodo consolidó la idea de que la ciudadanía no debería estar condicionada por características específicas, buscando garantizar derechos fundamentales para un espectro más amplio de la población.

En el 2008, la adopción de principios de ciudadanía universal y latinoamericana marcó un cambio paradigmático. La ciudadanía liberal, con su énfasis en derechos individuales, se fusionó con una perspectiva más global y regional, reconociendo derechos más allá de las fronteras nacionales. Si bien se destaca que el texto constitucional de 2008 reconoce que las personas en situación de movilidad, incluyendo a extranjeros, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos ecuatorianos, no los reconoce expresamente como

**26.** Martínez Espinoza, "Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina".

**27.** Enrique Ayala Mora, *Ecuador Patria de todos: identidad nacional, interculturalidad e integración*.



ciudadanos, es decir como miembros *iguales* de la comunidad política.<sup>28</sup> Sin embargo, se entiende que esta “extensión” de derechos (fundada principalmente en preceptos de derechos humanos como el principio *pro persona*) tienen un revestimiento de proteger la libertad de los individuos a través de garantías básicas.

La ciudadanía liberal ha sido un tipo ideal presente en la evolución constitucional de Ecuador, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de barreras discriminatorias. Sin embargo, esta concepción ha evolucionado y se ha fusionado con perspectivas más amplias y globales, especialmente durante el proceso constituyente de 2008.

El modelo de ciudadanía republicana encuentra mayor presencia de sus elementos en los textos constitucionales de 1979 y 2008 como se observa a continuación:

<b>Aspecto fundamental</b>	<b>Ciudadanía republicana</b>	<b>Constitución de 1979</b>	<b>Constitución de 1998</b>	<b>Constitución de 2008</b>
<b>Igualdad de derechos</b>	Participación activa en el espacio público y autolegislación ciudadana	-	X	X
<b>Ámbitos de ciudadanía</b>	Formación racional discursiva de opinión y voluntad política	-	-	-
<b>Libertad individual</b>	Orientación más allá de intereses individuales	X	-	X
<b>Identidad y comunidad</b>	-	-	-	-

**Tabla 3:** Elementos de la ciudadanía republicana en las Constituciones de 1979-1998-2008

Fuente: Elaboración propia

El republicanismo postula que la participación es un elemento esencial para la definición de la ciudadanía. Por tanto, esta debe ser activa tanto en los espacios de toma de decisiones como en aquellos no institucionales que permiten un diálogo democrático entre actores políticos, gubernamentales y la sociedad civil.

En cuanto a la participación en el espacio público, la Constitución de 1979 enfatiza que, si bien no es un requisito saber leer y escribir para ser ciudadano, el ejercicio del voto —una de las dimensiones clave de dicha participación— se vería condicionado en el caso de las personas analfabetas. Esta limitación impediría una integración plena en los procesos electorales, ya que, para lograrla, el Estado debería desplegar diversas iniciativas que promuevan su participación efectiva en el espacio público. Estas iniciativas deberían estar vinculadas, por ejemplo, a los procesos electorales, con el fin de garantizar puedan participar en la toma de decisiones —formales e informales— en condiciones de igualdad con respecto a quienes poseen alfabetización. En ausencia de estas medidas, los analfabetos quedarían marginados tanto de la elaboración de políticas públicas como de los espacios burocráticos de participación política. Esta situación exigiría medidas inclusivas que impidan su exclusión del diálogo político y, en última instancia, pone en duda la presencia efectiva de uno de los requisitos troncales del modelo de ciudadanía republicana: la participación activa e igualitaria en la vida pública.

En la Constitución de 2008 uno de los cambios más importantes en la estructura de norma es el cambio de “derechos políticos” por “derechos de participación”.<sup>29</sup> Si bien esta inferencia del léxico empleado no tiene una relación explícita con el concepto de ciudadanía, se deduce

28. Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador*, 20 de octubre de 2008.

29. *Ibíd.*



el valor amplio relacionado al ejercicio de derechos políticos con la membresía y la participación de los ciudadanos en la vida pública del país, especialmente en espacios institucionales.

En este marco, la ciudadanía republicana ha influido en el proceso constitucional ecuatoriano, fomentando la participación activa y la deliberación en la toma de decisiones. No obstante, la implementación plena de estos principios puede requerir un análisis más detallado de los mecanismos institucionales y prácticas políticas para evaluar la efectividad de la ciudadanía republicana en la construcción de la voluntad política en Ecuador.

El modelo de ciudadanía comunitaria encuentra mayor presencia de sus elementos en la constitución de 2008 como se observa a continuación:

<b>Aspecto fundamental</b>	<b>Ciudadanía comunitaria</b>	<b>Constitución de 1979</b>	<b>Constitución de 1998</b>	<b>Constitución de 2008</b>
<b>Igualdad de derechos</b>	Construcción de identidad ligada a una comunidad específica	-	X	X
<b>Ámbitos de ciudadanía</b>	Valoración de diversidad y fusión de horizontes	-	-	X
<b>Libertad individual</b>	-	-	-	-
<b>Identidad y comunidad</b>	Identidad a través de concepción del bien ligada a comunidad	X	X	X

**Tabla 4:** Elementos de la ciudadanía comunitaria en las Constituciones de 1979-1998-2008

**Fuente:** Elaboración propia

En los textos constitucionales de 1998 y 2008, en Ecuador, se manifiesta un reconocimiento explícito de la interculturalidad como un elemento fundamental para fomentar los intereses colectivos de diversos grupos humanos. Este reconocimiento va más allá de la mera consideración de derechos individuales, extendiendo la concepción de ciudadanía para incluir a los colectivos en espacios de diálogo y participación política. Sin embargo, la valoración de la diversidad y la fusión de horizontes en la Constitución de 1998 no fue tan explícita como en el texto de 2008. La presencia de concepciones comunitarias se manifiesta con mayor fuerza en la Constitución de 2008, especialmente en la construcción de la identidad vinculada a una comunidad específica —como las nacionalidades indígenas o las comunidades migrantes—, lo que constituye un núcleo central en la concepción comunitarista. Por ello, el análisis de este modelo de ciudadanía se centrará en el estudio del enfoque comunitarista desarrollado en el constitucionalismo ecuatoriano a partir del año 2008.

Tanto la Constitución de 1998 como la de 2008 reconocen la interculturalidad como un elemento constitutivo del Estado ecuatoriano. Sin embargo, es la Constitución de 2008 la que incorpora el carácter plurinacional como un eje transversal de las diversas instituciones estatales, al reconocer la coexistencia de múltiples nacionalidades ancestrales en el territorio y permitir la conformación de identidades ligadas a comunidades diversas. Para evitar que el concepto de nacionalidad ecuatoriana resulte excluyente o contradictorio con estas identidades, se hace imperativo establecer definiciones claras. Estas definiciones reflejaron, en su momento, la necesidad de reconocer una suerte de doble nacionalidad interna. En este sentido, la nacionalidad ecuatoriana se define como un vínculo jurídico-político entre las personas y el Estado. No obstante, esta pertenencia no debe menoscabar ni entrar en conflicto con la identidad de las distintas nacionalidades indígenas presentes en el Ecuador plurinacional.

América Latina ha sido la región donde más se han realizado modificaciones legales para incorporar los derechos de los pueblos indígenas en las normas fundamentales. Además, dado el rol protagónico del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en cuanto a la defensa de los derechos indígenas en el siglo XXI,<sup>30</sup> se han fortalecido los debates nacionales en diversos países sobre la importancia de construir identidades nacionales con base en la diversidad. En este sentido, en Ecuador se ha materializado el reconocimiento de las identidades colectivas, dándoles protagonismo participativo en la esfera pública y valorando la diversidad y horizontes en la construcción de la ciudadanía ecuatoriana. Dado que la asunción de los derechos de los pueblos indígenas implica dejar de percibirlos como objetos de políticas para concebirlos como sujetos políticos, su participación se ha concebido como fundamento prioritario para la efectividad de sus derechos.

En adición, el rol que el proceso constituyente de 2008 dio a los migrantes ecuatorianos en el exterior fue muy importante para construir una identidad nacional en el territorio extranjero, que de igual forma esté ligada al estatus de ciudadano ecuatoriano. Es decir, en rango constitucional se extiende la ciudadanía a aquellas personas que, naciendo en el territorio extranjero, tengan vínculo sanguíneo con un ciudadano ecuatoriano, ampliando la noción de estatus más allá del territorio y anclando la adquisición de la ciudadanía a una identidad comunitaria identificada como ecuatoriana, que puede estar ligada —o no— al territorio-espacio físico del Estado. .

En este contexto, la ciudadanía en Ecuador ya no estaba anclada a factores homogeneizadores, trascendiendo la noción tradicional de nacionalidad como requisito previo para la ciudadanía. La inclusión del reconocimiento histórico de las luchas de los pueblos y nacionalidades indígenas, la desnacionalización de derechos, en este contexto, cobra matiz propio al reafirmar las identidades de las naciones indígenas, reconociendo su lucha histórica sin condicionar la ciudadanía a factores homogeneizadores.

El proceso constituyente ecuatoriano no solo transformó las estructuras jurídicas, sino que también influyó en la propia percepción y configuración de los ciudadanos, resaltando valores universales y principios éticos en un esfuerzo por construir una sociedad más inclusiva y democrática. La desnacionalización de los derechos emerge como conceptos fundamentales en la reconfiguración de la ciudadanía, promoviendo la convivencia de identidades diversas y la adopción de valores universales en un marco democrático y de derechos humanos.

Aunque se observan avances hacia una ciudadanía más comunitaria en Ecuador, persisten desafíos. La identificación de la ciudadanía con la nacionalidad aún puede limitar la plena realización de una concepción comunitaria que trascienda las fronteras. La implementación efectiva de principios como la ciudadanía universal y la plurinacionalidad puede requerir acciones adicionales para fortalecer la conexión entre los ciudadanos y sus comunidades más allá de los límites nacionales.

En síntesis, las distintas constituciones ecuatorianas han incorporado elementos tomados de los modelos contemporáneos de ciudadanía. Sin embargo, pueden identificarse, en cada una, una mayor o menor presencia de elementos propios de determinadas concepciones, lo cual responde tanto al contexto político en el que fueron desarrolladas como a la influencia de actores políticos afines a las corrientes ideológicas que sustentan dichas concepciones. En este sentido, se observa que los principales avances han estado relacionados con las comunidades históricamente excluidas y que el concepto de ciudadanía ha dejado de entenderse únicamente como un precepto legal o una facultad política, para concebirse como un constructo complejo que tiene consecuencias directas en la estructuración de otras instituciones políticas y jurídicas.

---

30. Rodríguez-Piñero citado en Martínez Espinoza, "Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina", 133.

## Conclusiones

Este trabajo de investigación buscaba responder a la pregunta: ¿Cuál ha sido el modelo teórico contemporáneo de ciudadanía con mayor presencia en las constituciones ecuatorianas promulgadas entre 1979 y 2008? Posterior al análisis realizado, se puede afirmar que el modelo contemporáneo de ciudadanía liberal aparece como el enfoque teórico transversal en los tres textos constitucionales. Esto podría estar relacionado con la estrecha vinculación entre la concepción de democracia liberal —modelo adoptado por Ecuador desde el retorno a la democracia— y los principios que configuran la ciudadanía liberal, ya que ambos tienen como base los valores de libertad, igualdad y justicia en la vida social. De este modo, tanto la ciudadanía liberal como la democracia liberal se erigen como pilares esenciales en la construcción de sociedades formalmente igualitarias.

El modelo de ciudadanía liberal da primacía a su contenido como fundamento legal, una característica que ha estado presente en los textos constitucionales analizados. Mientras que la ciudadanía republicana, cuya definición es esencialmente política, no se ha visto plenamente reflejada en los modelos de ciudadanía desarrollados en Ecuador.

La preeminencia del modelo de ciudadanía comunitaria se sustenta en el fundamento moral de la construcción de la identidad, que en el caso ecuatoriano responde a los intereses simbólicos de reconocimiento de los diversos pueblos y nacionalidades —actores políticos clave en la historia del país—, cuyas luchas sociales y políticas se vieron reflejadas en el proceso constituyente, en un panorama político que permitió el surgimiento de la Asamblea Constituyente.

Empero, dado que en la actualidad en Ecuador se encuentra vigente la Constitución de Montecristi, elaborada en el año 2008, destaca su enfoque comunitario, que —como se mencionó anteriormente— respondió a un contexto político y social que abogaba por instituciones más incluyentes, entre ellas la ciudadanía. Estas instituciones buscaban reconocer, aunque fuese de manera formal a través de cláusulas constitucionales, la diversidad existente en Ecuador como inicio para el ejercicio efectivo de diversos derechos en el país.

Los modelos contemporáneos de ciudadanía en Ecuador se configuran a partir de diversos elementos tomados de los tipos ideales estudiados, los cuales han sido moldeados por las distintas ideologías presentes en los procesos constituyentes. Aunque no se observa un modelo perfectamente plasmado en el país, esta diversidad refleja la complejidad política y jurídica del contexto ecuatoriano. Los tipos ideales ofrecen la posibilidad de ajustar, de forma más efectiva, los principios de la ciudadanía a la realidad nacional, permitiendo un estudio más profundo de las consecuencias de dichas adaptaciones, así como la identificación de posibles mejoras para fortalecer el sistema.

Las adaptaciones necesarias para fortalecer el ejercicio efectivo de la ciudadanía en Ecuador involucran la creación de políticas públicas que promuevan mecanismos reales de participación e integración de los pueblos indígenas, nacionales y campesinos en la toma de decisiones. Este desafío se manifiesta claramente en el ámbito electoral, donde las propuestas de planes de gobierno a menudo pasan por alto estas dimensiones cruciales de la ciudadanía, a pesar de su mandato constitucional. Es necesario que las políticas públicas aborden estas omisiones y garanticen el ejercicio activo de la ciudadanía, tanto a través del sufragio pasivo como activo, considerando la diversidad de individuos reconocidos como ciudadanos en Ecuador.

## Referencias

- Andrenacci, Luciano. 2019. "Un ensayo sobre la historia de la ciudadanía en América Latina desde una perspectiva a largo plazo" *Cadernos EBAPE.BR*. <https://doi.org/10.1590/1679-395174321>.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República del Ecuador. Decreto Supremo 000. Registro Oficial, nº 800, 27 de marzo de 1979.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República del Ecuador. Decreto Legislativo nº 000. Registro Oficial, nº 1, 11 de agosto de 1998.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial, nº 449, 20 de octubre de 2008.
- Ayala Mora, Enrique. Ecuador patria de todos: identidad nacional, interculturalidad e integración. 5ª ed. Quito: Corporación Editora Nacional, 2017.
- Benítez Romero, María Benita. La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- Castro, Mayuri. 2021. "Una (breve) guía a todas las Constituciones del Ecuador." *gk.city*, 16 de diciembre. <https://gk.city/2021/12/14/constituciones-ecuador-historia/>.
- Martínez Espinoza, Manuel Ignacio. "Itinerarios para el estudio de la ciudadanía de los pueblos indígenas en América Latina." *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana* 13, nº 25 (2018): 114–146. <https://www.iberomx.com/iberoforum>.
- Valle Franco, Alex, y Andrea Vargas Ordóñez. "Análisis histórico del derecho al voto de los ecuatorianos y migrantes en el Ecuador como un ejercicio de participación política." *Democracias* 9 (2021): 93–116. <https://doi.org/10.54887/27376192.67>.